



DECRETO N° 766

TEMUCO, 30 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 19.05.2023 presentada por COMERCIAL KYFAREB SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28704
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE CAFE, PASTELERIA, HELADERIA Y FUENTE DE SODA
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ESPAÑA N° 258 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL KYFAREB SPA
Rut : 77.661.514-5
Nombre Rep. Legal : CASTRO INOSTROZA CARMEN FLOR
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.05.2023
Otorgación N° : 182
Fecha Otorgamiento : 19.05.2023
Rol Avalúo : 01348-0076
Email : comercialkyreb@gmail.com
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/V/HAA/VN/fvs
▪ Oficina de Patentes
▪ Rentas(Digital)



MAURICIO GRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2718801